JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte AnticipadaRad. 11001400305320200058 7

Por estar presentado en legal forma y reunir los requisitos de ley, y de conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 del Código de General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la solicitud de Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte, efectuada por el señor Martin Jiménez Pulido, C.C. No. 17.155.900, mayor de edad con domicilio en Bogotá.

En consecuencia, se ordena citar al señor Humberto Ladino Sandoval, C.C. No. 79.516.989, para que el dia dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) absuelva el interrogado de parte que sera formulado por la parte actora.

Advertir que en el evento que no haya sido reanudada la atencion presencial, la audiencia se realizara en forma virtual, para lo cual los intervinientes deberan actualizar correo electronico y celulular.

Súrtase la notificación de este proveído como lo dispone el artículo 200 del Código General del Proceso, indicando el correo electrónico del juzgado.

Reconocer personería al abogado Martin Jiménez Pulido, quien actúa en nombre propio.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.003 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 19 de enero de 2021.

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria